

INFORME DEL COMITE I

Normalización nacional (tema 8)

25. Las comunicaciones de Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, la India, Kenya, Malasia, Marruecos, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática Alemana, Rumania, el Sudán y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas revelaron una serie de nuevos problemas en materia de normalización nacional que exigían examen y solución. Se observó que los problemas de recopilación sobre el terreno variaban considerablemente de una región a otra. Nigeria y el Sudán llamaron la atención sobre la necesidad de una guía amplia de los métodos de recopilación sobre el terreno en zonas multilingües.

26. Se opinó que era necesario aclarar las responsabilidades y funciones de los diversos niveles administrativos que participaban en la recopilación, verificación, aprobación y aplicación de nombres. Bulgaria mencionó los tres niveles que se distinguían en su método en materia de nombres: nacional, regional y local. Esto condujo a una discusión sobre el lugar de la microtoponimia (nombres de accidentes pequeños) en la normalización nacional. Chipre opinó que todos los nombres de accidentes debían reunirse cuando el funcionario encargado estaba sobre el terreno, para sentar así una base a partir de la cual pudiera hacerse luego una selección adecuada a los efectos de la cartografía, según fuera necesario.

27. Los Estados Unidos de América subrayaron la importancia y el valor de los organismos de nombres geográficos que prestan servicios de investigación e información y dan oportunidades a organizaciones e individuos de hacer propuestas de nombres y observaciones sobre tales propuestas.

28. Se reiteró en general la importancia de la normalización nacional como base de la normalización internacional.

29. Hubo considerable discusión de la función de los mapas en el logro de la normalización nacional, en la cual algunos sugirieron que constituían la toponimia oficial sólo los nombres publicados en mapas, mientras otros señalaron que los mapas eran sólo uno de los medios de expresar las decisiones adoptadas por organismos de nombres geográficos. No obstante, hubo acuerdo general en que, cuando fuera posible, todas las ediciones de mapas debían someterse a verificación toponímica antes de su publicación.

30. Un proyecto de resolución presentado por Guatemala y copatrocinado por Grecia, titulado "Normalización nacional", fue aprobado por el Comité y posteriormente aprobado por la Conferencia (resolución 16). La delegación de Turquía formuló una reserva relativa a la resolución de Guatemala, expresando la opinión de que la "entidad legalmente constituida" a que se hace referencia en la resolución mencionada no puede concebirse como válida y aplicable en el caso de Chipre mientras no se establezca, en la conclusión de las conversaciones bicomunales entre ambos asociados en el Estado de Chipre bicomunal, un Gobierno federal legal y constitucional reconocido por las dos comunidades que viven en la isla. La reserva de Turquía es acorde con el inciso i) del subpárrafo b) de la recomendación A de la resolución 4, aprobada por la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos. La actual autoridad nacional encargada de nombres geográficos en Chipre no se ajusta a la estructura gubernamental bicomunal del país, mencionada en la resolución 4. La delegación de Guatemala subrayó que la resolución 16 se refería a cuestiones geográficas y técnicas y no contenía ningún elemento político.

31. Con el asentimiento de la Conferencia, la delegación de Chipre hizo constar la siguiente reserva:

"a) El Gobierno de la República de Chipre es reconocido por las Naciones Unidas como Gobierno legal de Chipre y, por consiguiente, como la 'entidad legalmente constituida' a que se refiere la resolución;

b) El Comité Permanente de Chipre para la Normalización de los Nombres Geográficos es un órgano oficial del Gobierno de la República de Chipre como lo reconocen las Naciones Unidas y no como lo interprete arbitrariamente Turquía solamente;

c) En la Conferencia, la Comisión de Verificación de Poderes reconoció las credenciales de la delegación de Chipre, dos de cuyos miembros son miembros del Organismo de Nombres Geográficos de Chipre, que es un órgano oficial del Gobierno de la República de Chipre. Las funciones y la labor del Organismo de Nombres Geográficos de Chipre se describen en los documentos E/CONF.69/L.80 y L.82."

Con el asentimiento de la Conferencia, el Gobierno de Turquía presentó su derecho de respuesta de la siguiente manera: "Pese a las opiniones expresadas precedentemente por Guatemala y la administración greco-chipriota, el Gobierno de Turquía sigue sosteniendo y reafirmando la reserva que figura en el párrafo 30 supra."

Cursos de capacitación (tema 9)

32. Se comunicó que los Países Bajos tal vez podrían organizar un curso de capacitación en toponimia, quizá en una forma ligeramente diferente de la propuesta en el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. El Secretario Ejecutivo dijo que las Naciones Unidas tal vez podrían proporcionar a estudiantes becas que les permitieran asistir a un seminario de toponimia, pero no podrían considerar la posibilidad de prestar más asistencia financiera.

33. Malasia instó a dar preferencia a los candidatos de los países o divisiones que proyectaran organizar cursos propios, de manera que pudieran instruir a otros al volver a sus países. Guatemala expresó la opinión de que convenía instruir primero a los funcionarios superiores; éstos a su vez capacitarían a personal subalterno, el cual podría después ser enviado a seguir cursos. Bulgaria opinó que cada país era el más capacitado para formar sus propios funcionarios en la recopilación y elaboración de nombres geográficos. Nigeria hizo suya esta opinión y añadió que podrían enviarse expertos a otros países para capacitar funcionarios. Se propuso que los países que tenían gran número de estudiantes que seguían cursos afines de geografía, geodesia y cartografía ofrecieran clases suplementarias sobre toponimia.

34. Marruecos declaró que se daban clases sobre recopilación sobre el terreno y elaboración de nombres en oficinas en sus cursos técnicos para la formación de ingenieros topógrafos, y que acogería con agrado la inscripción de estudiantes extranjeros en dichos cursos. Noruega comunicó que en

los países nórdicos se daba capacitación en toponimia y que Noruega acogería con agrado un número limitado de estudiantes extranjeros anglohablantes en los cursos de capacitación práctica y universitarios que se daban todos los años. Se comunicó que Indonesia tal vez ofrecería un curso de toponimia en el futuro cercano específicamente en beneficio de los miembros de la división de Asia sudoriental.

35. El Canadá confirmó que consideraría la posibilidad de dar cursos en inglés y en francés una vez terminado satisfactoriamente el seminario de los Países Bajos, pero hasta ahora el Canadá no había contraído ningún compromiso financiero.

36. Los Estados Unidos de América, Marruecos, Nigeria y Noruega propusieron que se invitara a expertos en toponimia, nacionales y extranjeros, a dar ciclos de conferencias de corta duración en los países que solicitaran asistencia. El Canadá ofreció tal asistencia. Los Estados Unidos observaron que sería muy conveniente que cada país que tuviera un programa de estudios en técnicas de recopilación sobre el terreno y elaboración en oficinas enviara detalles a la Secretaría de las Naciones Unidas.

37. España propuso recomendar el establecimiento, cuando fuera posible, de cursos de capacitación o de cursos semejantes modificados de manera que se adecuaran a las circunstancias del país, tomando como base el programa enunciado en el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos.

Terminología (tema 12)

38. El Presidente formuló observaciones sobre la distinción necesaria entre la terminología lingüística puramente científica y la terminología técnica con aplicación específica a la labor de normalización de nombres geográficos, subrayando que la Conferencia debía limitar su atención a esta última.

39. Hubo debate general de estudios recientes de terminología hechos por el Canadá, Checoslovaquia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Se pidió a los delegados que formularan las observaciones detalladas que desearan directamente a los autores de los estudios.

40. El glosario trilingüe (español, francés e inglés) remitido en la primavera de 1977 y distribuido en la Tercera Conferencia como documento E/CONF.69/L.1 fue considerado inexacto en su versión española por Cuba, España y Guatemala. Estos países sugirieron que las naciones hispanohablantes examinaran conjuntamente los términos y definiciones de la sección española con miras a mejorarlos. Se opinó que los términos mismos, en algunos casos, podrían no ser aplicables en los tres idiomas, aunque se consideró indispensable que por lo menos se dieran definiciones de cada término. Afganistán, Austria, el Canadá, la India y Surinam también opinaron que entre los términos y las definiciones dados en el glosario había varios que debían ser modificados.

Decisiones de la Conferencia

41. En relación con la labor del Comité I, la Conferencia aprobó resoluciones sobre el glosario de terminología técnica (resolución 14), cursos de capacitación (resolución 15) y normalización nacional (resolución 16).

INFORME DEL COMITE II

42. El Presidente abrió la primera sesión señalando que el Comité II debía tratar dos temas:

- a) Nomenclatores (tema 10)
- b) Elaboración automática de datos (tema 11)

El Presidente mencionó la recomendación E (nomenclatores nacionales) de la resolución 4 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 5/ y las resoluciones 17 y 35 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 6/, también sobre el tema de los nomenclatores. También llamó la atención sobre un documento presentado por Hungría en el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos que sería la base de un proyecto de resolución sobre la forma de los nomenclatores internacionales (véase E/CONF.69/C.II/L.1).

43. Después de mucha discusión de los diversos tipos de nomenclatores que entraban en el alcance de los aspectos nacionales y los internacionales del problema, se preparó la siguiente clasificación de los tipos de nomenclatores ya existentes o que podrían considerarse.

A. Nomenclatores nacionales para uso nacional

Ejemplos: todos los nomenclatores de las provincias y territorios de Canadá; el nomenclator de la República Socialista de Ucrania.

5/ Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos, vol. I, Informe de la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.I.9), págs. 11 y 12. (La Primera Conferencia [1967] se llamó, en español, "Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos". En la Segunda Conferencia [1972] se recomendó el uso de normalizar en vez de uniformar en los documentos en español (resolución 37). En consecuencia, desde la Segunda Conferencia se usa el nombre "Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos". Para evitar incongruencias al hablar de la Primera y la Segunda Conferencia, en el presente documento se ha adoptado el nombre de la Primera Conferencia a la recomendación de la Segunda, salvo en las citas directas.)

6/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I, Informe de la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.74.I.2), págs. 13 y 17.